



02

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 127-2021-GM-MPS

Chimbote, 29 de Marzo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 067-2021-GRH-MPS de fecha 29 MAR 2021 de la Gerencia de Recursos Humanos sobre renuncia del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 375-2020-MPS; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que el Artículo VIII del Título Preliminar establece que está sujeto a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza, son de observancia y cumplimiento obligatorio; en ese sentido, la Ley N° 29158 que regula la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo precisa en el artículo 46° que *“los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso”*, por lo que uno de los sistemas administrativos está referido a la *“gestión de recursos humanos”*.

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 375-2020-GM-MPS de fecha 15 SET 2020, se designó a Abg. YEIVEN YAIR VELÁSQUEZ VARAS, identificado con DNI N° 44882604, Colegiatura de Abogados N° 2872 del Colegio Profesional de Abogados Del Santa como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Del Santa adscrito jerárquica y administrativamente a la Gerencia de Recursos Humanos y funcionalmente dependiente del ente rector regulador en materia de recursos humanos que es la Autoridad Nacional del Servicio Civil adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Qué, mediante documento de la referencia, la Gerencia de Recursos Humanos da cuenta que el Abg. YAIR YEIVEN VELÁSQUEZ VARAS ha presentado carta de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, el cual se ha hecho efectivo a partir del 26 MAR 2021.

Qué, en mérito al Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que define como Titular de la Entidad para el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la máxima autoridad administrativa ejercida por este Despacho,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. YEIVEN YAIR VELÁSQUEZ VARAS como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Del Santa designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0375-2020-GM-MPS, y agradecer por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, archivar y notificar esta resolución al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional y portal de transparencia estándar, con fines de garantizar el acceso a la información pública y transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GRH – Legajo
Interesado (1)
GITIC
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Jesus R. Rodríguez Puentes
C.I.P. N° 60044
GERENTE